

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Certificado de única propiedad
- Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- Unidad Administrativa Responsable: Subdirección del Registro de Comercio y Certificados Querétaro
- Homoclave: TR-SEGOB-021
- Nombre del Trámite: Certificado de única propiedad
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: CERTIFICACION
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado
- Descripción Ciudadana: Documento certificado de validez oficial el cual expresa que cierta persona es dueña solamente de un bien inmueble (especificando el predio en mención).
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio En los casos en los que las personas requieren acreditar mediante información oficial que poseen únicamente una propiedad , a efecto de dar continuidad a algún procedimiento o trámite.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Constancia para acreditar datos registrales ante terceros, dando certeza legal y seguridad jurídica
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Constancia para acreditar datos registrales ante terceros, dando certeza legal y seguridad jurídica
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 26 Y 29, fracción VI.
- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:
Ley Registral del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:
Artículo 100

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 1160
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí

- Nombre: Solicitud de Certificados
 - Identificador del formato: FMT-SEGOB-018
-

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los formatos: Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 23 Fracción II

Requisitos

- Número de requisitos totales: 1
- Número de requisitos que son parte del formato: 1
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. Solicitud del Trámite

Descripción: Formulario de solicitud en línea (Datos de identificación del predio como Folio Real, Domicilio, Datos del Propietario Subdirección)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud del trámite

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Se denegará cuando la información sea incorrecta

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos
- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación: Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 23 y 26
- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación: Ley Registral del Estado de Querétaro.
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 100

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://rpp.ciasqro.gob.mx/cerlin/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresar al portal web
2. Darse de alta como usuario proporcionando los datos solicitados
3. Ingresar al sistema con usuario y contraseña
4. Llenar la solicitud de certificados
5. Realizar el pago de derechos

6. Se recibe notificación por correo electrónico una vez que el trámite sea atendido

7. Descarga del resolutivo

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lic. Blanca Sánchez Blanco	Contacto oficial	bsanchezb@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: <https://rppc.queretaro.gob.mx/portal/consulta-estatus>

Oficinas de atención

Área de Certificaciones segob

Descripción del modulo:

Madero #68, Planta Alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P. 76000

Domicilio

Calle MADERO No. Exterior 68, No. Interior NA Col. Centro, Querétaro, Querétaro, C.P. 76000

Atención telefónica:

4422271800 , Ext. 2124.

Correo electrónico:

vplascencia@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 14:30 p.m.

Notas

Madero #68, Planta Alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Querétaro. C.P. 76000
Oficialía de partes de certificados: 08:00 a 14:30 hrs de Lunes a Viernes 442 227 1800 Ext. 2124

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Fijo
- Costo Monto Fijo: 6.00
- Cálculo de Monto Fijo en pesos \$678.84
- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior al inicio y previo a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: Sí
- En línea: Sí
- Capture la liga correspondiente: <https://www.recaudanet.gob.mx/recaudanet/index.jsp>
- Comercios: Sí
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 107 Fracción IV

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 3
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución: Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 16

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 30
- Medida del plazo: Días Naturales

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 16

Respuesta a prevención

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No